

**Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2022-0177-M**

**Quito, D.M., 18 de enero de 2022**

**PARA:** Srta. Mgs. Eliana Margoth León De La Torre  
**Coordinadora de la Gestión de Asesoría Jurídica**

**ASUNTO:** Cumplimiento de recomendaciones informe No. DNA7-SySS-0022-2021  
emitido por la Contraloría General del Estado

De mi consideración:

Mediante oficio No. 00035-DNA7-SySS-2022 , de fecha 10 de enero de 2021, la doctora Karina Paladines Salvador, Directora Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social, notificó al Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi” con el Informe No. DNA7-SySS-022-2021, aprobado el 29 de diciembre de 2021, del *examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de contratos para la adquisición de medicamentos, insumos, dispositivos médicos, bienes, servicios y de consultoría, su recepción, almacenamiento, distribución, consumo y utilización; y, a los procesos de reclutamiento, selección, contratación y clasificación de puestos bajo las modalidades de contratación y nombramiento de personal sujeto a la LOSEP y Código del Trabajo, a sus salarios, remuneraciones e ingresos complementarios pagados mediante nómina en el Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora Luz Elena Arismendi, ubicada en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por el periodo entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de mayo de 2021.*

Por lo que, en aplicación del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, me permito disponer el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, de manera inmediata, ya que la Coordinación de la Gestión de Asesoría Jurídica, tiene entre sus funciones, la elaboración de los contratos administrativos:

- Verificar que se las garantías que sean emitidas por entidades financieras autorizadas para otorgar garantías a favor de terceros y confirmen su legalidad y veracidad, previo remitir el contrato para su suscripción, con la finalidad que los recursos se encuentren protegidos en caso de incumplimiento de proveedores.

Atentamente,

**Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2022-0177-M**

**Quito, D.M., 18 de enero de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Roberto Vinicio Beletanga Carrion

**GERENTE HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA  
AURORA LUZ ELENA ARISMENDI**

el